

## Informe autoevaluación: 4312573 - Máster Universitario en Derecho Penal Económico

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312573
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Derecho Penal Económico
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	29-07-2010
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	31-03-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

El Master Universitario en Derecho Penal Económico de la Universidad Rey Juan Carlos comenzó a impartirse en el curso 2012-13, con carácter presencial, en el Campus de Madrid, convirtiéndose así en la única titulación oficial existente en dicha materia en la Universidad española. Se inserta dentro de las actividades de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC y contar con un colaborador externo como una auditora internacional, favorece la inserción con la realidad social que pretende abarcarse.

La importancia que ha cobrado la materia a abordar en los últimos años en la realidad judicial española, la cuidadosa selección de un profesorado que además de extenso está absolutamente especializado en la materia que imparte, la combinación de profesionales de la Universidad y del mundo de la práctica jurídica -características que convergen en muchos de los profesores de este Master-, los acuerdos suscritos con el CGPJ o la Fiscalía General del Estado, así como su desarrollo en un único curso académico o la selección de los despachos de abogados, entidades públicas y privadas donde nuestros alumnos realizan sus prácticas externas, son las características que lo han convertido en un Master de referencia entre los profesionales de una materia tan demandada y compleja como el derecho penal económico.

Desde el primer momento se han implantado los Procesos de Garantía de Calidad Interna propios del Título, además de los previstos por la Universidad Rey Juan Carlos, garantizándose así los mecanismos de información y transparencia, coordinación docente y evaluación de resultados.

En marzo de 2015, se recibió la Evaluación favorable sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios solicitada para ajustar el número de plazas ofertadas y se actualizaban diferentes aspectos de la Memoria, afirmándose entonces que los mismos no afectaban a su naturaleza y objetivos, sino que suponen un reajuste de algunos detalles en función de necesidades detectadas una vez puesto en marcha el Título.

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

**1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la**

## **normativa académica.:**

A

### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios se ha realizado completa y satisfactoriamente y de acuerdo con la Memoria Verificada. Tal y como se recoge en las Guías Docentes de las diferentes asignaturas y se evidencia a través del resultado académico obtenido por nuestros estudiantes y la evolución de los indicadores del Título, las competencias previstas, tanto las básicas y generales como las específicas, han sido desarrolladas por los egresados del Título. (Se adjunta como Anexo I el resumen de resultados de las asignaturas del Master en el curso académico 2014-15)

El profesorado ha impartido la docencia que les ha sido asignada y demás actividades formativas conforme a lo dispuesto en las Guías Docentes y a las indicaciones de los coordinadores de las diferentes asignaturas que han aplicado los sistemas de evaluación para comprobar los resultados del aprendizaje según los criterios descritos en la Memoria de Verificación.

El número de alumnos se ha incrementado con relación a la Memoria Verificada con la Modificación aprobada en marzo de 2015, lo que ha supuesto un acierto, adecuándose mejor a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las prácticas externas se han planificado cuidadosamente y según lo previsto, siendo conscientes de que se trata de uno de los puntos más fuertes del programa. Se ha contado tanto con instituciones públicas de primer nivel como el Consejo General del Poder Judicial como con la Fiscalía General del Estado, así como los principales despachos de abogados especializados en derecho penal económico. Se trata por tanto de unas prácticas idóneas para la adquisición de las competencias del Título. Entre la coordinación de la asignatura, compuesta en este caso por dos profesores, el tutor de la institución/empresa ha existido una fluida comunicación para orientar la labor del alumno a la adquisición de las competencias previstas y a facilitar cuanto problema o duda pudiera surgir.

La normativa de permanencia establecida por la Universidad Rey Juan Carlos se aplica correctamente y coincide con la establecida en la Memoria.

Los sistemas de reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta en cada caso las competencias previas que han sido adquiridas por los estudiantes. Únicamente se ha solicitado el reconocimiento de créditos en la asignatura de prácticas externas (7 alumnos en el curso 2014-15) y, en esos casos, se ha valorado la experiencia profesional previa que avale que el alumno posee los conocimientos y competencias que le aportaría la realización de las prácticas externas.

---

### **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido la apropiada y ha garantizado una adecuada impartición de las asignaturas y una correcta asignación de carga de trabajo al estudiante. Al tratarse de un Máster que se imparte sólo de modo presencial, y con un elevado número de profesores en cada una de las asignaturas, resultan fundamentales los mecanismos de coordinación horizontal, sin perjuicio de los de coordinación vertical.

El número de profesores que aporta el Título, que lógicamente fluctúa aunque ronda los setenta y cinco profesores con docencia presencial, a los que hay que sumar algunos profesionales que codirigen Trabajos Fin de Máster, aporta una enorme riqueza docente, pero también exige un enorme esfuerzo de coordinación no sólo para conseguir la uniformidad necesaria en la forma de impartición de la docencia correspondiente, sino también en la aportación de materiales, coordinación de horarios, evitación de solapamientos, etc...

Este trabajo de coordinación se ha realizado convenientemente con diferentes reuniones: reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad interna a la que pertenece la Directora del Máster, reuniones de la Dirección del Master con los coordinadores de las asignaturas y reuniones de los coordinadores con los respectivos profesores, tanto de forma presencial como por vía telefónica o principalmente de correo electrónico cuando la información a transmitir lo requería. Además se han realizado acciones de coordinación general desde la Dirección del Master a todos los profesores, para darle uniformidad al conjunto.

La coordinación con los alumnos se ha realizado

-tanto de forma presencial, aprovechando la presencia de la Directora del Master o de los coordinadores en el Aula, que suele ser diaria, y de esta forma se consigue que las observaciones o resolución de problemas puntuales pueda realizarse rápidamente.

-a través del Campus Virtual, donde se aportan las documentaciones de cada asignatura, pero también avisos, convocatorias, etc. y existe un canal abierto para que los alumnos puedan ponerse en contacto directamente con el Coordinador de la Asignatura.

También la Dirección del Máster tiene acceso a todos los contenidos de las diferentes páginas de las Asignaturas.

---

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para**

**iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Los criterios de admisión se identifican con las exigencias básicas de idoneidad académica y profesional exigidos de modo general en los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

En el caso específico del Master de Derecho Penal Económico, se puede acceder al Máster tanto desde aquellas titulaciones en las que se incluye el derecho penal como asignatura obligatoria (Derecho y dobles grados con Derecho y Criminología), pero también tiene un claro contenido económico por lo que a los egresados del Grado de Economía o del Grado en Administración y Dirección de Empresas pueden ser admitidos siempre que superen una entrevista personal y una prueba escrita para valorar el dominio de los conocimientos básicos en Derecho, principalmente en Derecho penal, que permitan a los alumnos aprovechar los conocimientos impartidos en el Máster. El órgano que se encarga de su admisión es una Comisión formada por la Dirección del Máster y dos profesores, uno del ámbito económico y otro del ámbito jurídico.

Una vez superada esa prueba se le aplicarán a todos los alumnos idénticos criterios de selección generales en el que se valora su expediente académico, su experiencia profesional y la proyección en relación con los objetivos del Master, que puede presentarse también a través de una carta de motivación, sobre todo cuando se trata de alumnos extranjeros u otros que no tienen facilidad para desplazarse a Madrid a realizar una entrevista personal.

---

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

A

**Justificación de la valoración:**

La implantación del Plan de Estudios y la organización del programa se adecuan muy satisfactoriamente al perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la Memoria de Verificación y a las modificaciones puntuales que se han realizado en este mismo año. El Título cuenta con los necesarios mecanismos de coordinación docente y una Comisión interna de Calidad que permite anticiparse a problemas y aportar ideas para complementar y mejorar progresivamente el Título. Así el profesorado ha cumplido con lo establecido en las Guías Docentes y se han satisfecho las exigencias de una formación y atención personalizada y de calidad.

---

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Este criterio ha sido previamente evaluado en el proceso de seguimiento y en consecuencia en el caso de los títulos que han sido objeto de Informe de Seguimiento, la Universidad únicamente deberá señalar el modo en que ha dado respuesta a las advertencias o recomendaciones realizadas en el citado Informe.

En el proceso de seguimiento del Título realizado por la ACAP en el año 2014, se recibió la siguiente advertencia:

"Debe especificarse qué grado o titulaciones concretas dan acceso al máster, sin que pueda admitirse que el mero hecho de haber cursado en un grado o título oficial asignaturas de Derecho Penal sea suficiente para entender que el estudiante está capacitado para enfrentarse a una titulación con carácter avanzado, como es un máster.

Se deben incluir complementos formativos en Derecho para los estudiantes que provengan del Grado o Licenciatura en ámbitos económicos.

En los criterios de admisión, se debe explicar en qué consiste el criterio "Proyección en relación con los objetivos del máster: 20%".

En consecuencia,

-Se suprimió la mención de "Otros grados o títulos oficiales que incluyan en su plan de estudios asignaturas de Derecho Penal" y se añade el Grado (o Licenciatura) en ADE como posible titulación de acceso al Máster.

-Se añade la formación complementaria en Derecho para los estudiantes que provengan de Grados o Licenciaturas que no incorporen conocimientos propios del derecho penal, que consistirán en la asistencia a título de oyentes a las titulaciones de grado en derecho en la URJC.

-Se añade la aclaración del contenido del criterio "Proyección en relación con los objetivos del Máster" que supone el 20% en la valoración de la solicitud, añadiendo que "su proyección en relación con los objetivos del máster(es decir, tener experiencia profesional específica en materia de derecho penal económico en despachos especializados o en instituciones especializadas en derecho penal económico, por ejemplo, la Fiscalía)".

---

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

A

### **Justificación de la valoración:**

La información ofrecida sobre el título es completa y accesible. Incluye de forma muy clara los datos relevantes para elegir un programa de posgrado oficial, por supuesto, se puede conocer detalladamente las características generales del programa, su plan de estudios, su amplio profesorado, las Guías Docentes correspondientemente actualizadas con la programación específica de cada materia y sus respectivos sistemas de evaluación.

La información se detalla, de forma personalizada, en la preceptiva entrevista personal informativa de admisión y a través de correo electrónico se responde a cuanta cuestión particular planteen los alumnos.

---

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

### **3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

El Master Universitario en Derecho Penal Económico participa en el SIGC desarrollado en las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título que se reúne con una periodicidad semestral en reuniones ordinarias y que, eventualmente, ha sido convocado en una ocasión con carácter extraordinario.

La Comisión de Garantía de Calidad del Master de Derecho Penal Económico está compuesta por la Directora del Máster, la Directora de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense (y Decana de la Facultad), el Socio Director de KPMG, un representante del personal administrativo y un representante elegido por los alumnos que supone una mejora, propuesta por la Dirección del Máster en el proceso de seguimiento interno, en cuanto a comunicación y transparencia propio del Título.

La Comisión ha sido la responsable de supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la implantación de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas, tanto por la Dirección del Máster como por parte de los alumnos, y la evaluación de contenidos y competencias.

Asimismo ha supervisado las Acciones de Mejora propuestas, en relación a los Informes de Seguimiento de Calidad, recibidos de la ACAP, y su grado de implementación.

Durante el curso académico 2014-15 se ha reunido en dos ocasiones, y en la primera reunión del curso 2015-16, se presentó el informe final del Curso Académico para la valoración por parte de los miembros de la comisión. Se valoraron además los resultados de aprendizaje de los alumnos y las restantes estadísticas con indicadores de calidad, facilitadas por la Universidad, para aportar en su caso indicaciones de mejora.

En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés, centrándonos en el grado de satisfacción del alumnado, el Programa se ve limitado en sus capacidades de evaluación y mejor puesto que la herramienta de prospección de la Universidad sólo valora a determinados profesores del Master que superen los 3 créditos como mínimo de docencia. Como en nuestro caso este supuesto es excepcional, se ha implementado la recogida de encuestas semanales de satisfacción entre el alumnado con relación a la docencia impartida por cada profesor, en la que los alumnos pueden incluir además de valoraciones numéricas a las cuestiones que se les plantean sobre los contenidos y la forma, comentarios personales sobre aspectos positivos y negativos de cada ponencia. Con ello se elaboran unos resultados finales con relación a cada profesor que son analizados en la Comisión de Garantía de Calidad para valorar las medidas necesarias que en su caso hubiera que tomar.

Además, como las encuestas de la Universidad se centran únicamente en los datos de calidad de la docencia, se pretende implementar en este curso académico 2015-16 las mejoras propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad, como son encuestas también a los profesores y complementar las encuestas de los alumnos con preguntas sobre la gestión administrativa, la gestión interna del Título, la calidad de los servicios, la calidad de las actividades complementarias de formación, o la calidad de la atención de los tutores de los Trabajos Fin de Máster.

---

### **3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

El SIGC que se desarrolla en la URJC bajo los requerimientos del sistema AUDIT, han permitido al Máster en Derecho Penal Económico realizar una evaluación de calidad periódica que asegure en cada edición el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

En relación al Mapa de Procesos del SIGC, cabe destacar que el proceso para la medida de satisfacción de los usuarios interacciona con el proceso de análisis y mejora continua de los resultados de los títulos y que, a este respecto, la Comisión Interna de Calidad realiza funciones de seguimiento interno al participar en el análisis de evidencias e indicadores, a partir de las cuáles se elaboran los Autoinformes Anuales de Seguimiento y las Memorias de Calidad que detallan las Acciones de Mejora que

conforman el Plan Anual de Mejora.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):**

A

#### **Justificación de la valoración:**

La ejecución del SIGC ha permitido una mejora demostrada de la calidad del título, en sus indicadores más relevantes, por lo que podemos valorar positivamente el cumplimiento de este criterio, es decir, que los principales elementos del SIGC han funcionado. Estamos comprometidos en la mejora del seguimiento y aplicación de algunos indicadores, como la gestión de datos de la evaluación de la calidad docente, de la calidad de los servicios, de la calidad de la formación complementaria, de la calidad de la gestión interna del título, incorporando además la opinión del profesorado.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

El Claustro de profesores del Master en Derecho Penal Económico es uno de los puntos más relevantes y más valorados del Título. Está compuesto de los más destacados especialistas en la materia e integra a más de setenta profesores, procedentes de diferentes universidades y también del mundo profesional especializado en derecho penal económico.

Aunque no todos tienen el grado de doctor, sin embargo, aportan a la enseñanza de la materia su amplia experiencia en los tribunales tanto desde la judicatura, como desde la fiscalía o la abogacía, aunque en muchos casos también se aúna el carácter práctico y con la docencia universitaria. Los currícula aportados evidencian que contamos con una excelente selección de profesorado en derecho penal económico -como acredita la valoración de la docencia que realizan los alumnos- y que se va renovando parcialmente curso tras curso, en consonancia con la necesidad de incorporar otros especialistas y teniendo en cuenta las valoraciones docentes aportadas por los alumnos.

Su dedicación y disponibilidad hace que se pueda ofertar un amplio listado de temas tanto en los trabajos de fin de master como en la posibilidad de dirección de tesis doctorales, algunas ya en marcha, pese a la juventud del Título. También vienen participando muy destacadamente en cuantas otras actividades complementarias (Jornadas especializadas en Derecho penal económico, que este curso se programa la IV edición, y seminarios propios sobre temas puntuales de actualidad).

#### **4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Rey Juan Carlos ha asegurado que en el Master Universitario en Derecho Penal Económico se ha cumplido estrictamente la normativa sobre selección y contratación del profesorado, así como con los compromisos incluidos en la Memoria de Verificación respecto a la cualificación docente e investigadora del personal académico.

Desde la primera edición del Master, la idoneidad académica y profesional de los docentes ha sido cumplida estrictamente de modo que no ha habido ninguna recomendación a este respecto en el informe de seguimiento de la ACAP.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

En el Master imparten clases y dirigen TFM un equipo de más de setenta profesores, coordinados por ocho profesores doctores, cuya excelencia curricular, docente y profesional ha quedado acreditada en la documentación adjunta sobre sus currícula académicos, así como en las encuestas de valoración docente de los últimos tres años.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

A

**Justificación de la valoración:**

El Máster cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de sus actividades formativas.

Para la coordinación de docentes y alumnos en las diversas actividades se cuenta con un coordinador en cada una de las asignaturas.

Además, los alumnos del Máster se benefician de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos. El asesoramiento necesario en caso de alumnos que quieren continuar con su formación en programa de doctorado realizando su tesis doctoral se realiza a través de entrevistas personales tanto con la Directora del Máster como con los coordinadores de las asignaturas como parte de nuestro compromiso formador. Igualmente los profesores que ejercen profesionalmente en la práctica jurídica ofrecen su experiencia a los alumnos del Master en cuanto a su incorporación al mercado laboral.

Para la gestión académico-administrativa, el Master ha contado con el apoyo del PAS de la Unidad de Postgrado de la URJC pero también con el personal propio de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC.

---

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria, para el trabajo autónomo del alumno y para las actividades extraordinarias son adecuadas.

El aula cuenta con los recursos audiovisuales y con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa. La biblioteca cuenta con los fondos y recursos necesarios tanto para el trabajo individual del alumno como para localizar los materiales indicados en las clases.

Las actividades complementarias, Jornadas, etc, se realizan habitualmente en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un espacio excepcionalmente habilitado y de gran capacidad, lo que permite además promocionar el interés por la materia. Adicionalmente también se han utilizado tanto el Salón de Grados como las instalaciones del Centro de Manuel Becerra.

---

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

A

**Justificación de la valoración:**

El Master en Derecho Penal Económico no tiene modalidad a distancia o semipresencial, pero el Campus Virtual de las asignatura son una herramienta básica tanto en la coordinación de las asignaturas como en la impartición de docencia permitiendo la aportación de materiales y la recepción de dudas o de trabajos.

---

**5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:**

A

**Justificación de la valoración:**

La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo comprometidos. No ha habido ninguna recomendación en los informe de seguimiento relativa a este punto, satisfecho adecuadamente durante estos tres años.

---

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

A

**Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Master Universitario en Derecho Penal Económico, así como la aportada por la Catedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, son adecuadas y cumplen con el estándar exigido sobradamente.

---

**DIMENSIÓN 3. Resultados**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

## **6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

A

### **Justificación de la valoración:**

El Master Universitario en Derecho Penal Económico se ofrece en una única modalidad de enseñanza presencial, desde el convencimiento de que con ello se asegura mejor la consecución de los resultados de aprendizaje, que reflejan la adquisición de las competencias generales y específicas que figuran en la Memoria de Verificación y en las Guías Docentes de las asignaturas. El derecho penal económico, por la complejidad de sus contenidos teóricos y la transcendencia de su práctica en los tribunales, y en coherencia por tanto con los objetivos formativos del Máster, cada asignatura, programa, actividades y metodologías que garanticen

- La adquisición de conocimientos fundamentales de carácter teórico
- El conocimiento de la realidad práctica de nuestros tribunales en la materia y la capacidad de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia y otras situaciones a través de la realización de casos prácticos.
- La realización de Prácticas Externas en despachos de abogados o consultorías especializadas en derecho penal económico y también en instituciones públicas propias de la Judicatura como de la Fiscalía.
- La adquisición de competencias investigadoras fundamentalmente en la asignatura de Trabajo de Fin de Máster bajo la dirección de especialistas en cada tema concreto.

Las actividades formativas, la metodología docente utilizada y los sistemas de evaluación previstos en las Guías docentes se orientan a garantizar estos objetivos.

Así, se combinan de modo equilibrado y dependiendo de si la asignatura es teórica, prácticas externas o trabajo fin de máster, la docencia a través de lección magistral con materiales facilitados a través de la Asignatura del Campus Virtual; con clases más prácticas de discusión sobre casos prácticos aportados por los profesores. Mientras que en las cinco asignaturas del primer cuatrimestre predomina la formación teórica fundamental con asignaturas como Principios constitucionales básicos del derecho penal económico, o Problemas de parte general y Derecho Procesal. La pericia. En el Segundo cuatrimestre el contenido es más práctico, puesto que se abordan fundamentalmente la problemática de delitos en concreto y las Prácticas externas, finalizando con el Trabajo Fin de Master.

En las encuestas de valoración docente que se les pasan semanalmente a los alumnos, se detectó que una asignatura planteaba problemas en cuanto a la base teórica que tenían los alumnos en materia de contabilidad ya que en Derecho Mercantil y Análisis de Estados Financieros era necesarios ciertos conocimientos teóricos previos que los alumnos de los grados de derecho no habían estudiado en la carrera. Se planteó el problema en la Comisión de Garantía de Calidad Interna y se aprobaron unas clases de refuerzo voluntarias lo que se ha comprobado que ha resuelto el problema y satisfacen enormemente a los alumnos.

Para la realización con éxito de la investigación propia del Trabajo Fin de Máster, se planifica una ponencia sobre Introducción a la Metodología de la investigación jurídica se supone el complemento ideal para los alumnos que nunca han abordado un trabajo semejante.

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados.

En cuanto a los sistemas de Evaluación, las ocho asignaturas teóricas mantienen un sistema que comparte unas características comunes

-un sistema de evaluación continua en el que se plantea un caso práctico a realizar por el alumno durante el desarrollo de la asignatura resolviendo progresivamente problemas que afectan a diferentes aspectos del contenido teórico-práctico de la asignatura correspondiente. Y que se complementa con la evaluación de la asistencia a clase y la participación activa en las mismas.

-un sistema de evaluación personalizada con criterios objetivables publicados en la guía docente que consiste en un examen oral o escrito a la finalización de la asignatura que se complementa con un sistema de tutorías a cargo bien del coordinador de la asignatura o bien del profesor concreto a cargo de la ponencia que pueda suscitar la duda.

En el caso de la asignatura Trabajo Fin de Master, la Guía docente explica detalladamente los plazos de entrega, parámetros para la elaboración del trabajo, las fechas de las tres comisiones de evaluación y los criterios de evaluación que deben aplicar los integrantes de los tribunales. Los alumnos deben entregar los TFM con un mes de antelación para dar tiempo suficiente a los miembros del Tribunal a su revisión. Se complementa con clases y tutorías por una parte con el coordinador de la asignatura con relación a la metodología de investigación, y por otra parte con el tutor correspondiente con relación al contenido de la investigación.

Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES.

Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster de Derecho Penal Económico, por

lo que entendemos que el estándar se satisface suficientemente.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

A

### **Justificación de la valoración:**

La valoración de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación es positiva, ya que se puede comprobar, a la luz de los resultados de aprendizaje presentados en estos tres años, su idoneidad y adecuación en las diversas asignaturas, también en las prácticas externas y en el trabajo fin de máster, para el logro de los objetivos formativos que se requiere en el perfil de un egresado en Derecho Penal Económico.

La metodología docente y los sistemas de evaluación, parcialmente distintos según materias, son adecuados para la obtención de los resultados de aprendizaje que se pretenden.

Las asignaturas teóricas procuran la formación fundamental y las bases teóricas para poder afrontar las exigencias de análisis práctico y de investigación que el alumno necesitará en las asignaturas de prácticas externas y trabajos fin de máster.

El criterio de una evaluación continua y personalizada, con parámetros objetivables y cognoscibles por el alumno a través de la Guía docente, se cumple en todas las asignaturas, lo que redundará en buenos resultados de aprendizaje.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

### **7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

Los datos relativos al rendimiento académico de los alumnos de las dos primeras ediciones, que son con las que contamos a día de hoy, son excelentes por lo que se refiere a las ocho asignaturas con docencia presencial y a la asignatura de Prácticas externas, con índices positivos.

Pese a la excelencia de los ratios de las otras asignaturas, la evolución de la tasa de eficacia en este Master se ve afectada por los indicadores de la asignatura Trabajo Fin de Master. En las dos últimas ediciones del Master hay un alto porcentaje de alumnos con relación a los matriculados que no llega a presentar su trabajo a defensa en ninguna de las dos convocatorias de mayo y julio. Algunos lo presentan en la primera convocatoria del año siguiente (Octubre) lo que indica que quizás la investigación se ha iniciado con retraso o han necesitado más tiempo del deseado en su desarrollo y prefieren aprovechar el verano para cerrar el trabajo con total satisfacción. Pero hay un porcentaje que entendemos excesivo que prolongan un año más la realización del trabajo, sin responder a los diferentes intentos por parte de sus tutores en avanzar en su investigación. Los motivos son variados, pero las facilidades para encontrar prácticas laborales formando parte del alumnado de la Universidad o bien el haber encontrado recientemente trabajo y estar en una fase de demostrar capacidad de trabajo, están entre los principales. Se trata de resolver el problema anticipándose con una detallada planificación y un seguimiento continuo por parte de los tutores que están advertidos de dicha posibilidad.

### **7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

Las encuestas de valoración docente, tanto las que realiza la Universidad como las que se realizan semanalmente en el Master, evidencian claramente el altísimo grado de satisfacción de los alumnos con la calidad de la docencia, superándose el 4 sobre 5 de media en Máster.

La valoración de los egresados, se disponen de los datos únicamente de la primera promoción es aun mejor.

No se han realizado aun encuestas al profesorado que permitirían valorar de modo más concreto la evolución de la calidad del programa pero es una de las medidas de mejora que se incorporarán en esta edición.

### **7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

A

#### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores sobre inserción laboral de nuestros egresados son excelentes puesto que con los datos que disponemos todos nuestros egresados tienen trabajo y valoran en alto grado la importancia de haber realizado el Master con su acceso al mercado laboral.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

A

**Justificación de la valoración:**

Los indicadores de rendimiento del Master son excelentes, en general se cumple con los estándares en la mayoría de las asignaturas, con alguna matización en la asignatura de Trabajos Fin de Máster, que trata de solucionarse.

La satisfacción del alumnado es sobresaliente con relación a la docencia recibida. Igualmente la de los egresados con la relevancia de la Titulación.

---